

Noticia del viernes 11 de jun de 2010

A través del Registro Provincial de Información de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos.

SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL PARADERO DE ANDREA ELIZABETH ALTAMIRANO

La Secretaría de Derechos Humanos de Santa Fe, a través del Registro Provincial de Información de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos, solicita cualquier información sobre el paradero de Andrea Elizabeth Altamirano, de 23 años, que está ausente de su hogar de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez desde el 26 de enero de 2010. Según consta en la denuncia, Andrea Elizabeth Altamirano tiene tez trigueña, una estatura de 1,58 metros, contextura robusta, cabellos largos castaños oscuros, y ojos marrones. La joven es sordomuda, y al momento de la desaparición vestía pantalón largo de gimnasia, una remera fucsia y una campera negra y blanca con estampado tipo piel de víbora. Se solicita la más amplia colaboración de toda la ciudadanía a los fines de recabar información que aporte a la búsqueda. Ante cualquier dato por favor contactarse con la Secretaría de Derechos Humanos de Santa Fe (Saavedra 2059, de la ciudad de Santa Fe o Moreno 248 de la ciudad de Rosario) o bien llamar a la línea gratuita 0800-555-3348 durante las 24 horas. El Registro Provincial de Información de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos El Registro provincial de Información de niños, niñas y adolescentes desaparecidos se encuentra en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe. Es un sistema solidario para la localización de menores extraviados. ¿Por qué solidario? Porque hay relación y conexión entre la Secretaría de Derechos Humanos y entidades públicas y privadas para ubicar a los menores cuyo paradero haya sido denunciado como desconocido. Funciona a partir de denuncias que se radican personalmente, por vía policial o a través de la línea gratuita de la Secretaría: 0800 5553348. A los familiares y allegados a los niños y adolescentes extraviados (menores de 21 años) se les ofrece contención durante la búsqueda, de la cual se encarga la policía con intervención de la justicia. Asimismo las autoridades policiales y judiciales deben notificar a la Secretaría de Derechos Humanos los casos de niños, niñas y adolescentes que se hubieran encontrado. El Registro es una herramienta para garantizar la efectividad de los derechos del niño, particularmente el derecho a la identidad, consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño. En junio de 2003 la ley N° 25.746 creó el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los delitos contra su Identidad de la Subsecretaría de Política Criminal. Este Registro se encarga de "centralizar, organizar y entrecruzar la información de todo el país en una base de datos sobre personas menores de quienes se desconozca el paradero, así como de aquellos que se encuentren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación en todos los casos en que se desconociesen sus datos filiatorios o identificatorios y de aquellos menores que fueran localizados". (Artículo 2º). El Registro de la provincia de Santa Fe se creó por ley en junio de 2006, en consonancia e interconectado con el sistema nacional. Además de implementar un sistema de datos unificados con el objetivo primordial de lograr la



localización de los menores extraviados, busca la prevención de posibles desapariciones a través de un conjunto de acciones de difusión, formación y control comunitario.-